

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION - MEDELLÍN**  
**PROYECTO: “OTROS ESPACIOS QUE TAMBIEN EDUCAN A TRAVÉS DE**  
**COREOGRAFÍAS COLECTIVAS”**

**1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN:**

**Nombre de la Institución:** Institución Educativa La Presentación

**Dirección:** Guayabal, Calle 7 N 56 - 08

**Teléfono:** 2966700 – Cel: 3004526160

**Correo electrónico:** [ie.lapresentacion@medellin.gov.co](mailto:ie.lapresentacion@medellin.gov.co)

**Página Web:** [www.ielapresentacion.edu.co](http://www.ielapresentacion.edu.co)

**Municipio:** Medellín **Barrio:** Campo Amor- Guayabal **Comuna:** 15

**Núcleo educativo:** 933

**Número de directivos docentes:** 3

**Número de docentes de la Institución:** 30

**Número de personal administrativo:** 3

**Número promedio de estudiantes:** 900

**Número de personal de servicio:** 5

**Responsable directo del proyecto:** Rectoría del plantel

**2. TÍTULO DEL PROYECTO:**

“OTROS ESPACIOS QUE TAMBIEN EDUCAN A TRAVÉS DE COREOGRAFÍAS COLECTIVAS”

**3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO EN LA I. E LA PRESENTACIÓN:**

Año tras año, los estamentos institucionales (Estudiantes, docentes, padres de familia, personal de apoyo y directivos) se reúnen para determinar la temática a desarrollar a través del arte coreográfico con un estricto sentido de inculcación de valores que beneficie a toda la comunidad educativa y más allá de ella, se busca propiciar a las estudiantes y sus familias un espacio lúdico-recreativo de integración y esparcimiento que contribuya a desarrollar habilidades en el campo deportivo y artístico, promoviendo actividades que favorecen la integración grupal y el desarrollo de potencialidades individuales, todo ello enmarcado dentro de un propósito de promover el sentido de pertenencia, la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la unión interpersonal que nos permita avanzar en la formación humana, no solo a nivel intelectual, sino a nivel emocional y espiritual, que facilite la superación de las dificultades cotidianas como el

aislamiento, la depresión, el Bulling, la desmotivación, la ansiedad, el abandono y demás consecuencias que vienen afectando a la familia actualmente en el país.

Cada año se convoca a las líderes estudiantiles, para que sean ellas quienes propongan, mediante el análisis y discusión en los grupos, las propuestas temáticas a llevar a escena, siempre orientada a reforzar los valores culturales, cívicos y deportivos destacables en el ámbito nacional y mundial, lo que daría como resultado de una antología de coreografías significativas con la intención de que las familias de las estudiantes no hagan mayores inversiones en el vestuario e impulsar la creatividad de las estudiantes y el reciclaje, es así como se han propuesto realizar las diversas coreografías, donde los educadores les brindan opciones a los grupos, para elegir la presentación que más les signifique y permitir al grado 11° elegir el tema que deseen dado que es su último año en el colegio y tradicionalmente hacen su despedida así ante padres de familia y estudiantes, destacándose además la participación activa de directivos, docentes y personal administrativo y de apoyo, con su coreografía específica.

De hecho en la Institución Educativa la Presentación desde el año 2008 se han venido realizando las **jornadas Institucionales de integración y convivencia familiar** transversalizadas éstas por coreografías musicales que rescatan cada año, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, la sana convivencia, el desarrollo de la creatividad de parte de padres de familia y estudiantes unidos bajo un mismo propósito común, unir esfuerzos que generen un trabajo cooperativo y colaborativo entre los grupos de pares y sus mayores.

Muchos han sido los cambios que se han presentado desde sus inicios en el establecimiento, desde la organización y logística del evento, desde los procesos de financiación, los cuales inicialmente provenían exclusivamente de los recursos propios de los padres de familia, hasta la financiación casi total por parte del colegio a través del fondo de servicios educativos en cuanto al instructor coreográfico, el sonido de los eventos, las pasarelas temáticas, el tablado, los refrigerios para estudiantes y personal de apoyo, donde se ha buscado llevar siempre un mensaje que destaque el talento, la cultura, la hermandad y el reconocimiento social de las mujeres. Este evento que es esperado año tras año por las generaciones de estudiantiles, sus padres, familiares y acudientes, las cuales han venido tomando fuerza convocante, ya que otras instituciones educativas nos han pedido que hagamos presencia en ellas compartiendo el talento coreográfico-musical de las estudiantes. Por tal motivo, es necesario seguir impulsando el talento y la creatividad de nuestras alumnas año tras año a través de una actividad formadora de disciplina personal, donde la creatividad y el talento individual se compaginen con el trabajo de equipo.

Cada año se programan las actividades para tres días continuos dentro de las jornadas institucionales, así por ejemplo, el primer día las estudiantes de primaria y Bachillerato y viceversa presentan entre sí sus trabajos coreográficos, lo que les sirve de ensayo general para pulir los detalles que al día siguiente, por jornada, hagan su presentación ante los padres de familia y familiares ya sea de bachillerato o primaria en los dos días restantes, se trata de programar adelantadamente (casi tres meses) el evento para la segunda semana del mes de septiembre fechas en las cuales el establecimiento celebra el día de su fundación y se ofrece como homenaje a la Niña María, icono de vida entre

las estudiantes, sin embargo dado los cambios curriculares institucionales, como la reducción de cuatro períodos académicos a tres, se ha tenido que posponer las fechas de su realización hasta el mes de octubre, dando tiempo para que los organizadores del encuentro de filosofía, de “Jóvenes al encuentro del pensamiento latinoamericano” y buscando que las estudiantes puedan hacer uso de las actividades de apoyo que el establecimiento les brinda al finalizar cada período.

Los ensayos se realizan durante un promedio de 100 horas con cada jornada, para un total de 200 horas de ensayos dentro de la jornada escolar, la cual se ajusta a clase de 50 minutos diarios, para poder generar los espacios dedicados a los ensayos grupales. Desde el año 2008 la Rectora de ese entonces NANCY EUGENIA BERNAL PATIÑO, inició la implementación de este tipo de actividades lúdico - culturales con el nombre de “Otros espacios que también educan” donde justificó el valor pedagógico y de unión familiar que representan las coreografías musicales. El actual rector GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES, fascinado con estas actividades desde el día en que asumió el cargo en septiembre de 2011, pues casualmente ingresó en plena presentación a las familias y después de ver el compromiso de directivos, docentes, administrativos, de apoyo, padres de familia y estudiantes, decide continuar con dicho legado, convirtiéndolo en un proyecto institucional adscrito al Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) y después de conocer la calidad la labor del instructor- facilitador Sr. SERGIO ALONSO LOPERA LOPERA, se continuó año tras año mediante un “Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”, su contratación, al tenor de lo establecido en el artículo 3.4.2.5.1 numeral 2 del Decreto 734 de 2012, como actividad esporádica que no constituye relación laboral alguna con la entidad y justificada año tras año mediante acto administrativo del ordenador del gasto, tal como lo establece la norma.

#### **+ EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE REALIZADAS EN AÑOS ANTERIORES**



**Año 2008:**



**Año 2010:**



**Año 2011:**



**Año 2012:**

**Año 2013:**



**Año 2014:**



**Año 2015:**



**Año 2016:**



**Año 2017:**



**Año 2018:**



**Año 2019:**



**Año 2022:**



**Año 2023:**



**Año 2024:**



#### **4. JUSTIFICACIÓN**

Ante la oleada creciente del individualismo en la sociedad actual, las expresiones artísticas colectivas, constituyen estructuras de valor altamente significativo en las culturas humanas, ya que poseen la cualidad de combinar la creatividad personal con el acuerdo colectivo realizando una amalgama que permite el avance pacífico de las comunidades.

La danza y las coreografías que la acompañan, son una forma de expresión artística que se remonta al inicio de la civilización. Es una forma de expresión humana que se utiliza tanto para propósitos ceremoniales y rituales como para entretenimiento y diversión. A lo largo de la historia, la danza, concomitantemente con sus coreografías, han desempeñado un papel significativo en diferentes culturas alrededor del mundo, a menudo simbolizando y reflejando las costumbres y tradiciones de una sociedad.

Hoy en día, la danza es celebrada tanto como una forma de arte como una actividad recreativa que puede aportar beneficios físicos, emocionales y sociales. Sin embargo, muchos de nosotros no nos damos cuenta de que también hay una rica teoría detrás de la danza y sus expresiones coreográficas. Al entender la teoría de la danza, somos capaces de apreciar la danza a un nivel más profundo, y también podemos utilizar esta teoría para mejorar nuestra propia danza.

La danza está presente en todas las sociedades y culturas, y a través de ella es posible expresar sentimientos, emociones y contar historias. La danza puede ser una experiencia muy personal, pero al mismo tiempo, también es una actividad colectiva que puede unir a las personas. En un contexto educativo, la danza puede ser una herramienta valiosa para enseñar varios conceptos y habilidades, incluyendo coordinación, ritmo, expresión creativa y trabajo en equipo.

El proyecto “**Otros espacios que también educan a través de coreografías colectivas**” es un proyecto que tiene como objetivo explorar la teoría y la práctica de la danza y sus expresiones coreográficas en el aula. Este proyecto proporcionará una oportunidad para que los alumnos exploren diferentes estilos de coreografías en virtud de las danzas seleccionadas. A través de este proyecto, esperamos que los alumnos puedan obtener una mayor comprensión y apreciación de la danza como forma de arte y expresión personal.

Las coreografías escolares son una herramienta educativa valiosa que promueve el desarrollo integral de los estudiantes, tanto a nivel físico como emocional y cognitivo. A través de la danza, los estudiantes pueden mejorar su coordinación, ritmo, y habilidades motoras, además de fomentar la creatividad, la expresión corporal y el trabajo en equipo.

Beneficios de las coreografías escolares:

- **Desarrollo físico:**

Mejoran la coordinación, el equilibrio, la flexibilidad y la fuerza, además de promover la conciencia corporal y el sentido del ritmo.

- **Desarrollo cognitivo:**

Estimulan la memoria, la concentración y la capacidad de resolver problemas, al requerir que los estudiantes recuerden secuencias de movimientos y trabajen en la planificación y ejecución de la coreografía.

- **Desarrollo emocional:**

Permiten a los estudiantes expresar emociones y sentimientos a través del movimiento, fomentando la autoconfianza, la autoestima y la capacidad de comunicarse sin palabras.

- **Desarrollo social:**

Promueven el trabajo en equipo, la cooperación, la comunicación y la interacción social, además de fomentar el respeto y la empatía hacia los compañeros.

- **Desarrollo artístico:**

Estimulan la creatividad, la imaginación y la apreciación de la danza como una forma de expresión artística.

**Justificación pedagógica:**

Las coreografías escolares pueden ser integradas en diversas áreas curriculares, como educación física, música, artes visuales y literatura. Pueden utilizarse para explorar temas históricos, culturales, sociales y artísticos, enriqueciendo la experiencia de aprendizaje de los estudiantes. Además, la danza puede ser una herramienta para la inclusión social, permitiendo a estudiantes de diferentes orígenes y capacidades participar y expresarse.

## 5. OBJETIVOS

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar la expresión corporal, el desarrollo de la creatividad, promover el trabajo en equipo y mejorar las habilidades motoras como la coordinación y el ritmo. Buscando fortalecer la disciplina, la responsabilidad y la apreciación de la danza y su coreografía como una forma de expresión cultural.

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**Desarrollo de habilidades motoras:**

Mejorar la coordinación, el ritmo, la flexibilidad y la resistencia a través de movimientos coreográficos.

**Expresión corporal y creatividad:**

Permitir a los estudiantes explorar y expresar emociones y sentimientos a través del movimiento, desarrollando su creatividad y originalidad en la interpretación.

**Trabajo en equipo:**

Fomentar la colaboración, la comunicación y la cooperación entre los estudiantes para lograr un objetivo común, la presentación de la coreografía.

**Disciplina y responsabilidad:**

Inculcar la importancia de la práctica constante, la puntualidad, el respeto a las normas y la asunción de responsabilidades individuales dentro del grupo.

**Apreciación de la danza:**

Introducir a los estudiantes a diferentes estilos y géneros de danza, promoviendo la valoración de la danza como expresión artística y cultural.

**Desarrollo personal:**

Contribuir al desarrollo de la autoestima, la confianza en sí mismos, la autodisciplina y la capacidad de afrontar desafíos.

**Integración social:**

Facilitar la integración entre pares, promoviendo la inclusión y la diversidad a través de la danza.

**Conocimiento cultural:**

Ofrecer la oportunidad de conocer y apreciar danzas autóctonas y tradicionales de diferentes culturas.

**Salud física y mental:**

Contribuir a la salud física a través del ejercicio y la actividad física, así como a la salud mental al reducir el estrés y mejorar el estado de ánimo.

## **6. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL**

### **6.1 MARCO LEGAL**

El marco legal para la implementación de las coreografías escolares en Colombia se sustenta principalmente en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y sus decretos reglamentarios, así como en las orientaciones pedagógicas para la educación artística. La educación artística, que incluye la danza y la expresión corporal, como un componente fundamental del currículo escolar y se enfoca en el desarrollo de la sensibilidad, la apreciación estética y la comunicación a través de diversas formas de expresión artística y el trabajo colectivo.

Marco Legal:

- **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994):**

Establece la educación artística como parte integral del currículo escolar, promoviendo el desarrollo artístico y cultural de los estudiantes.

- **Decreto 1860 de 1994:**

Reglamenta aspectos pedagógicos y organizativos de la educación, incluyendo la educación artística, y establece que cada institución educativa debe definir el contenido, la intensidad horaria y la duración de las asignaturas artísticas en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

- **Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística:**

Documentos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional que brindan directrices para la enseñanza de la educación artística, incluyendo la danza, y resaltan la importancia de desarrollar competencias en sensibilidad, apreciación estética y comunicación.

- **Plan Nacional para las Artes (PNA):**

Busca equilibrar la política para las artes y promueve la participación del sector artístico en la formulación de políticas públicas.

De otro lado, Para justificar la contratación directa de un coreógrafo en una institución educativa colombiana, cuando no se cuenta con personal de planta con esa especialidad, se debe fundamentar en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.1. Estas normas establecen la contratación directa como modalidad de selección cuando se requieren conocimientos especializados que no posee el personal de la entidad, o cuando las actividades no pueden ser realizadas por el personal de planta.

Según el Concepto 57401 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública

Con respecto al contrato de prestación de servicios, se precisa que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone: **“ARTICULO 32. “DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)**

### *3. Contrato de prestación de servicios:*

*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones*

sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.” (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala:

**“ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…).” (Subrayado fuera de texto)

**“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 establece: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

## 6.2. MARCO CONCEPTUAL

- **Desarrollo de competencias:** La educación artística, a través de la danza, busca desarrollar competencias específicas en los estudiantes, como la sensibilidad, la apreciación estética y la comunicación.
- **Diversidad cultural:** La EAC (Educación Artística y Cultural) promueve la exploración de diversas expresiones artísticas de diferentes culturas, estilos y épocas.
- **Procesos de aprendizaje:** La EAC involucra procesos de recepción, creación y socialización, donde los estudiantes pueden experimentar y expresarse a través de la danza.
- **Transversalidad:** Las actividades artísticas, incluyendo la danza, pueden enriquecer otros proyectos y áreas del currículo escolar, promoviendo la creatividad y la expresión.
- **Inclusión:** La EAC busca generar proyectos que integren las expresiones artísticas de los estudiantes desde sus propias culturas y experiencias.

En resumen, la implementación de coreografías escolares en Colombia se enmarca en una estructura legal que reconoce la importancia de la educación artística y se orienta por principios pedagógicos que buscan el desarrollo integral de los estudiantes a través de la danza y otras expresiones artísticas

## 7. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Para la implementación exitosa del proyecto de coreografías escolares colectivas, se utilizan estrategias metodológicas que combinan la exploración, la creatividad y el trabajo en equipo. La enseñanza recíproca, la repetición, la imitación y la improvisación guiada han sido herramientas útiles. Además, es importante integrar la danza con otras expresiones artísticas y fomentar la reflexión sobre el proceso creativo.

El proceso se inicia con una lluvia de ideas generadas en los diversos estamentos institucionales, los docentes de cada jornada, las estudiantes de los diversos grados y el coreógrafo, cada dependencia recoge sus inquietudes temáticas y se llevan a un comité conformado por los representantes de dichos estamentos, se analizan los pro y contras de los temas sugeridos y se determina finalmente la temática seleccionada para el año en cuestión. Los representantes de grupo llevan las alternativas a los grupos y son ellos quienes acuerdan representar determinada coreografía en virtud del tema central que se potenciará para el encuentro familiar institucional del mes de septiembre u octubre según el caso. Dichas selecciones se le presentan luego al Sr.

Coreógrafo quien diseña todas y cada una de las coreografías y sugiere a padres de familia y directores de grupo la vestimenta requerida, la cual es financiada por los padres de familia participantes. El número promedio de estudiantes participantes supera el 80% y los restantes deben participar en la decoración y ambientación de la coreografía.

#### **Estrategias Metodológicas:**

- **Exploración sensorial y del movimiento:** Animar a los estudiantes a experimentar con diferentes movimientos, ritmos y texturas, utilizando la direccionalidad del instructor como herramienta principal.
- **Estudio de la música y análisis de la coreografía:** Analizar la música en detalle para comprender su estructura, ritmo y emociones, y luego estudiar la coreografía propuesta para identificar patrones y movimientos clave.
- **Aprendizaje a través de la imitación y la repetición:** Utilizar la imitación como punto de partida para aprender movimientos y secuencias, luego practicar con repeticiones para afianzar la técnica.
- **Enseñanza recíproca:** Permitir que los estudiantes se enseñen entre ellos, fomentando la colaboración y el aprendizaje mutuo, especialmente en coreografías grupales.
- **Incorporación de elementos de diferentes estilos:** Inspirarse en diversos estilos de danza para enriquecer la coreografía, añadiendo elementos creativos y personales.
- **Desarrollo de la creatividad a través de la improvisación:** Utilizar la improvisación guiada para generar nuevas ideas y movimientos, permitiendo a los estudiantes explorar su propia creatividad.
- **Trabajo en equipo y comunicación:** Fomentar el trabajo en equipo a través de la danza, promoviendo la comunicación, la confianza y la resolución de conflictos.
- **Reflexión sobre el proceso creativo:** Animar a los estudiantes a reflexionar sobre su proceso de aprendizaje, identificando sus fortalezas y áreas de mejora.
- **Integración con otras expresiones artísticas:** Conectar la danza con otras disciplinas artísticas como la música, el teatro y las artes visuales, enriqueciendo la experiencia creativa.
- **Uso de recursos audiovisuales:**  
Grabar videos de los ensayos y presentaciones para analizar el progreso y la evolución de la coreografía.

Consideraciones Adicionales:

- **Adaptación al contexto:** Adaptar las estrategias a las características del grupo, sus intereses y habilidades, así como al entorno escolar.
- **Evaluación formativa:** Realizar una evaluación formativa continua para identificar las fortalezas y áreas de mejora de los estudiantes.
- **Celebración de los logros:** Reconocer y celebrar los logros individuales y grupales, fomentando un ambiente positivo y motivador.

- 

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto se hará en forma continua por parte de los maestros acompañantes y el equipo de gestión institucional, quienes informan al Rector como interventor en la ejecución del contrato estableciéndose momentos específicos para analizar cómo va el proceso y qué le ha aportado a la comunidad educativa.

## 9. RECURSOS

### Humanos:

Los recursos humanos que aportan a la ejecución del proyecto tanto internos como externos, tiene que ver primero que todo con la participación de los estudiantes en la ejecución del proyecto, el compromiso de los directores de grupo y de los docentes acompañantes, la administración y dirección del establecimiento, quienes velan por la ejecución sistemática del proyecto y específicamente del profesional encargado del montaje y ejecución exitosa de cada coreografía.

### Físicos y financieros:

Los recursos con los que cuenta la institución y/o sus auxiliares son recursos delimitados por el Consejo directivo, que cada año dedica un porcentaje de los ingresos ordinarios del plantel al rubro de servicios profesionales con los que ha de cubrir los estipendios correspondientes al instructor; los padres de familia acuerdan un monto para la vestimenta que requiera la coreografía y se designa a un padre de familia nombrado por la Asociación de padres de familia del plantel para recoger los dineros que se requieran para la utilería o el material que se ha de utilizar, que puede ser reciclable y aportado por los estudiantes,

Inicialmente los encuentros familiares en donde se presentaban la coreografías de cada grado (desde preescolar a once grado), se realizaban en las instalaciones de la institución, pero las incomodidades generadas por las lluvias o el calor excesivo, el recalentamiento del piso y la incomodidad que se presentaba por el alto flujo de acudientes, estudiantes y familiares que llegaban a presenciar el evento, desbordaba la capacidad del plantel, por lo tanto en los dos últimos años, se han realizado convenios con COMFENALCO, quien ha prestado sus instalaciones en el sector de guayabal, un espacio múltiple que permite albergar un número muy alto de personas, con la garantía de mayor seguridad y protección frente a las inclemencias del clima.

### **BIBLIOGRAFIA**

Las evidencias referenciables que permiten la ubicación exacta del proyecto en una contextualización teórico- práctica, se encuentran en:

Ley General de Educación. Ley 115 de 1994

Decreto Reglamentario 1860 de 1994

Plan Nacional para las Artes (PNA)

Ley 1150 de 2007

Decreto 1082 de 2015

Concepto 57401 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública

Ley 80 de 1993

**GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES**

Rector I.E. La Presentación

